Pilar, 27 de enero de 2025. -

CACJÑ Nº 28/2024

Señora
María Isidora Ramírez Borba
Presente

La Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se dirige a Ud., en virtud al Contrato N° 074/2023 suscripto con Ud. para arrendamiento del edificio sede del Juzgado de Paz de Villalbín.

Al respecto le informa que, dicho Juzgado ya cuenta con local propio, cuya construcción para asiento del mismo ha sido concluida y está en condiciones de trasladar las oficinas a dicho local. -

Por lo expuesto, le comunica a través de la presente, la rescisión del mencionado contrato a partir del 1º de marzo del corriente año, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 8° que expresa: *"La locataria podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la locadora, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03".* -

Agradeciendo el servicio ofrecido a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú le saluda muy atentamente.

Atentamente. -

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Rosa I. DeJesús Q.
Presidenta
Consejo de Administración

28-enero-2025
16:20 hs.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Notificado digitalmente a través de Correo Electrónico Institucional:

En fecha: .....29 de enero de 2025 **a las:** 08:57 horas. -

A: Juan Tito Ruiz, Administrador de Contrato

Departamento Administrativo Financiero

Correo Electrónico: ju_ruiz@pj.gov.py
daf_neembucu@pj.gov.py

Abg. Gisselle Patricia Rivas
Secretaria Consejo de Administración